

Roma a Jerusalén (92), que la conversión de los infieles no se llevaría a cabo antes de la venida del Anticristo (93), que las potestades reales durarán hasta el fin de los tiempos y que la duración del reino de Francia, a pesar de los grandes servicios prestados a la Iglesia, no tiene por qué ser superior a la de los demás reinos.

Gregorio VII extrajo del Nuevo Testamento los elementos esenciales para el buen gobierno de esta sociedad cristiana universal. En primer lugar, «el espíritu del amor», la caridad universal que lleva a desear la salvación de todos los hombres y a no querer la pérdida de ninguno. En segundo lugar, «el espíritu de la fuerza», ya que no se puede gobernar sobre la inmensa sociedad de fieles únicamente a base de sentimientos; es necesario avivarlos, dirigirlos, rectificarlos. Por último, la idea de «justicia» u obligación que incumbe a todo gobernante de ser imparcial (94). Para Eiximenis, sin embargo, el lazo místico no es tan esencial en la sociedad universal como lo era para Gregorio VII, aunque el gerundense la funda sobre el orden divino en el que se integran todos los creyentes que hay en el mundo entero (95). Así como el orden social—respeto a la vida y paz entre los pueblos—y el principio de autoridad—poder del Estado, autoridad paternal—los entendía Eiximenis como de primario origen divino y de secundario origen popular, el mismo orden mundial y la propia autoridad de la *communitas christiana universal* tienen un origen divino. Surgen de un decreto de la voluntad divina, fuente común del derecho de unos y de los deberes de los otros.

La existencia de esta autoridad mundial se ha revelado como necesaria a todas las gentes y naciones del mundo. Para demostrar este propósito aporta distintas razones. En primer lugar, el pueblo encuentra sus mejores disposiciones para ser gobernado si hay una sola cabeza a si hay muchas. La razón escrituraria (*Prov. XXXVIII*) demuestra que Dios ha dado muchos príncipes a los hombres por pena de sus pecados (96) y la filosófica que no es bueno naturalmente el que haya muchos «regidores». Eiximenis nos comenta cómo ya en la Antigüedad los filósofos paganos habían discutido qué forma de gobierno

(92) «Que la seu papal jamés no serà mudada fora Roma, ne l'imperi en Hierusalem» (*Dotzè del Crestià*, IV.^a 468).

(93) «Que nos dega fer general conversió dels infeels ans del temps d'Antecrist final» (*Dotzè del Crestià*, IV.^a 469).

(94) Cfr. H. X. Arquillière: *Saint Gregoire VII*, 243-272. Véanse también las observaciones que hace E. Voossen: *apauté et pouvoir civil à l'époque du Gregoire VII*, París, 1927, 18-23, y más recientemente Ch. Schneider: *Prophetisches Sacerdotium und heilsgeschichtliches Regnum im Dialog 1073-77*, München, 1972, 45-72.

(95) Cfr. T. Ruyssen: *Les sources doctrinales de l'internationalisme*, I, París, 1954, 90; M. Zimmermann: «La crise de l'organisation internationale à la fin du Moyen Age», *Recueil des Cours de Droit International* 44 (1933), II, 319-326.

(96) *Dotzè del Crestià*, IV.^a 446, 1.^a

convendría al mundo. Estimaron que para conservarse en paz era necesario que todos estuviesen bajo un señorío y bajo un monarca que fuera «señor general, gobernador, regidor y emperador de todo el mundo» (97). En segundo lugar, por mimesis de las jerarquías celestiales ordenadas en torno a un mismo principio, igualmente constatable dentro de la Iglesia unificada en cuanto a su cabeza (98). La tercera razón no es de gobierno, sino de jurisdicción o mediación—la expondremos más adelante—. Aristóteles proporciona un nuevo argumento a Eiximenis, el que hace el cuarto dentro de la prueba de su tesis, por el que el mundo está en mejor disposición, vida de concordia, unidad, paz y justicia cuando está puesto bajo la misma autoridad y señorío «para castigo de los perversos, para persecución de las injurias y crímenes» (99). Al ser mayor la autoridad del príncipe único, él es más respetado y temido, mientras los hombres son gobernados por unas mismas leyes y normas positivas. La unidad del cuerpo místico reclama, por último, un solo principio rector del cuerpo social de la comunidad universal.

¿A qué autoridad ha de estar encomendada entonces esta función del gobierno universal? La opinión de Eiximenis es bien distinta de la tendencia laicista, imperante en su época, de una autoridad mundial de sello temporal-imperial. La idea de una monarquía universal cesó de ser efectiva en Europa tras la caída del Imperio carolingio. Había, sin embargo, dos países, Italia y Alemania, donde el imperio era, actual o potencialmente, un poder reconocido y, en esas regiones, al menos, la idea de una monarquía universal sobrevivía. Dante se quejaba de la falta de unidad y de un gobierno universal y pedía al emperador alemán que realizara la deseada unidad, aun a costa de la sobrevivencia italiana; Marsilio—como ya hemos visto—, más suspicaz, echaba la culpa de la situación a la Iglesia. Ambos invitaban al sostenimiento de la comunidad cristiana bajo un solo principio rector. El mundo logra una mayor ordenación cuando la justicia es más poderosa por la unidad de príncipes y criterios. Se produce, por otro lado, un mejoramiento de la vida humana, pues, bajo un solo monarca, la raza humana es más libre, siendo la libertad el mayor don concedido por Dios al hombre (100).

(97) *Regiment de la cosa pública*, 27; *Dotzè del Crestià*, IV.^a 446.

(98) *Dotzè del Crestià*, IV.^a 446, 2.^a

(99) *Metaphisica*, XII. «En millor e pus bell orde seria lo món, si tots los homens eren sots un príncep que no si són sots diversos reys... lavors, lo món és en la millor disposició que pot, quant entre les gents viu en corcòrdia, e unitat, e pau e justícia... lavors, poden ésser mils punits los mals, car no han on fugir, lavors cessen los homeyers e les injúries, car aquells qui açò fan no's poden anar, salvar, ne recullir en negun loch puyts tot lo món és sots un senyor» (*Dotzè del Crestià*, IV.^a 466, 4.^a).

(100) Cfr. A. y R. W. Carlyle: *A History of Mediaeval Political Theory in the West*, IV, London, 1922, 111-123.

La concepción «dantiana», sutilmente elaborada, se encuadraba dentro de las coordenadas de la lamentable situación política italiana, con sus querellas intestinas que alcanzaron sórdidos grados de violencia, pero también era un canto a la paz, a la justicia y a la unidad europea (101). El contrapunto francés de la monarquía universal lo encontramos en Pierre Dubois. El autor de *De recuperatione Terrae Sanctae* es un claro exponente de la ambición racionalista y de la imaginación *chauvinista*, que pretende una comunidad mundial, bajo una autoridad universal, no precisamente clerical; el Papa y sus preladados son motivo de muchas disensiones y conflictos, por lo que deberían renunciar a sus dominios en favor de la autoridad temporal, recibiendo a cambio ciertas rentas. No obstante, Dubois salvaguarda el arbitraje internacional del Pontífice. Nicolau Rosell, en su *Collectanea*; Bernat Ramón, en su *Apparatus* (102), y nuestro Eiximenis son decididos partidarios de construir una comunidad mundial cristiana bajo un solo principio ordenador: la autoridad papal; y, como hiciera Bonifacio VIII, se mantienen en la postura de centrarse en una única realidad: la Iglesia. El Papa, como supremo guardián de la moral de Cristo, interviene para conservar el depósito que le ha sido confiado, tomando amplias medidas de orden temporal. ¿Qué argumentos se pueden aducir en favor de semejante postura? Eiximenis llega a dar abundantes razones, todas ellas de un integrismo que produce escalofríos y que denuncian una posición teocrática tan exacerbada e impropia de su tiempo, que no tiene nada que envidiar a las áureas formulaciones teocráticas de Álvaro Pelayo, Jacobo de Viterbo u Opicinus de Canistris. En primer lugar, por razón de que las cosas temporales están ordenadas y determinadas por las espirituales, así como algo que constituye su fin después de Dios; mandando y gobernando las cosas espirituales, se ha de juzgar y gobernar las temporales. Si el que tiene el poder espiritual carece del temporal, éste podría rebelarse no pudiendo cumplir entonces su función de «subyugar a los malvados» (103). En tercer lugar, todas las leyes humanas están sujetas a las divinas, de lo que se deriva que el monarca universal ha de gobernar bajo las leyes divinas, mejor conocidas del Pontífice (104). El que es señor de alguien lo es también de sus cosas (105). El mundo no puede «estar en su mejor disposición» si es gobernado por dos cabezas (106). Todo principado «está mejor ajustado» cuanto más se

(101) Cfr. E. Ercole: *Da Bartolo all'Althusio*, 134-137.

(102) Conservado en la Bibl. Nationale de París, lat-4.088, 61 ff.

(103) *Dotzè del Crestià*, IV.^a 447, 1.^a y 2.^a

(104) *Ibidem*, IV.^a 447, 3.^a

(105) *Ibidem*, IV.^a 447, 4.^a

(106) *Ibidem*, IV.^a 447, 5.^a